

## **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se notifica a **QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS**, el acuerdo de 07 de marzo del 2021, dictado en la Carpeta de Investigación CI-FIGAM/GAM-2/UI-2 C/D/00475/03-2021, por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del vehículo MARCA: VOLKSWAGEN, TIPO: JETTA A4, MODELO: 2001, N° PLACAS: NEK-86-72, COLOR: NEGRO, N° DE SERIE: 3VWRH09M51M017751, N° DE MOTOR: AEG489724, R.F.V.: DEROGADO Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

**El C. Agente Ministerio Público  
Lic. Estefanía Chávez Corona**